



## INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

**IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ PAIS, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del IAC de 12 de abril de 2019, para la formalización de 5 contratos predoctorales conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, para realizar una tesis doctoral en el marco del "Programa Astrofísicos Residentes del IAC"**

### **CERTIFICA:**

Que el tribunal en su reunión de estudio de reclamaciones y valoración definitiva de fecha 23 de Julio, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Que se han recibido alegaciones en tiempo y forma a la valoración de los méritos en la primera fase del concurso, por parte de los/as Sres/as. **Nikolaus Sulzenauer; Sobhan Kazempour Ishka; Rafael Manuel Doblaz Cabezas; Douglas Rodríguez Álves; Vahid Amiri y Angeliki Psaridi**. El Tribunal acuerda desestimar dichas reclamaciones e informar de manera individual a cada uno de ellos sobre el motivo de dicha desestimación.
2. Que el tribunal acuerda estimar parcialmente las alegaciones recibidas de los Sres/as:

**Abel de Burgos Sierra** que mostró su disconformidad con la puntuación obtenida en el apartado A correspondiente a Titulación Académica. Una vez estudiada por el tribunal de evaluación, se acuerda que efectivamente existía un error material, por lo que obtiene una puntuación de 33,62 en dicho apartado, obteniendo una puntuación total de 40,62 puntos. Se le informa de manera individual sobre el resultado de su alegación.

**Manuel Mallorquín Díaz** que mostró su disconformidad con la puntuación obtenida en el apartado A correspondiente a Titulación Académica y en el apartado B correspondiente a Becas y Especialización. Una vez estudiada por el tribunal de evaluación, se acuerda que efectivamente existía un error material, por lo que obtiene una puntuación de 26,86 en el apartado A y una puntuación de 3 en el apartado B, obteniendo una puntuación total de 35,61 puntos. Se le informa de manera individual sobre el resultado de su alegación.

**Thomas Alexander Stuber** que mostró su disconformidad por no haber sido evaluada su solicitud y que por error material fue excluida inicialmente de la lista definitiva de admitidos y excluidos, después de haber subsanado en tiempo y forma el motivo de su exclusión. Una vez estudiada por el tribunal de evaluación, se acuerda que obtiene una puntuación de 43,11 en el apartado A; una puntuación de 0 en el apartado B y una puntuación de 0 en el apartado C, obteniendo una puntuación total de 43,11 puntos. Se le informa de manera individual sobre el resultado de su alegación.



**Ziad Monak** que mostró su disconformidad por no haber sido evaluada su solicitud. Tras ser revisada su documentación y comprobar que subsanó en tiempo y forma, se detecta error material, por lo que la solicitud del Sr. Monak es incluida en la Relación de valoración definitiva del proceso. Una vez estudiada por el tribunal de evaluación, se acuerda que obtiene una puntuación de 32,24 en el apartado A; una puntuación de 0 en el apartado B y una puntuación de 0 en el apartado C, obteniendo una puntuación total de 32,24 puntos. Se le informa de manera individual sobre el resultado de su alegación.

3. Que siendo el máximo de puntuación previsto para esta fase de la convocatoria, de 80 puntos, este tribunal acuerda establecer, tal y como se estipula en la convocatoria, una puntuación global de 30 puntos como nota de corte para esta fase. Aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán a la segunda fase del proceso selectivo. Los candidatos que hayan superado esta fase serán convocados, indicando lugar, día y hora en la que tendrá lugar el ejercicio de la segunda fase (entrevista).
4. Que conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración DEFINITIVA de méritos del concurso, en el tablón de anuncios del I.A.C. (Avda. Vía Láctea, s/n, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife), así como en la dirección de Internet [www.iac.es](http://www.iac.es).
5. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al IAC, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.
6. La resolución de concesión de los contratos predoctorales será notificada a los beneficiarios de los mismos y conforme a lo establecido por el art. 45.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en la página web ([www.iac.es](http://www.iac.es)) la lista con los nombres y apellidos de los beneficiarios y suplentes seleccionados.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 24 de Julio de 2019.



**VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS**  
**“PROGRAMA ASTROFÍSICOS RESIDENTES DEL IAC” ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN**  
**ASTROFÍSICA (5 CONTRATOS) PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN ASTROFÍSICA**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>A (máx 60)</b>	<b>B (máx 10)</b>	<b>C Máx 10)</b>	<b>TOTAL</b>
PANIZO ESPINAR	María Guayente	48,85	9	5,75	63,60
ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Ayoze	42,30	7	2,75	52,05
SÁNCHEZ SIERRAS	Javier	39,36	5	5,70	50,06
AMIRI	Amirnezam	38,71	5	4	47,71
RODRÍGUEZ BELTRÁN	Pablo	44,37	1	0	45,37
STUBER	Thomas Alexander	43,11	0	0	43,11
SARMIENTO	Regina	38,64	4	0	42,64
SULZENAUER	Nikolaus	42,47	0	0	42,47
ACUÑA AGUIRRE	Lorena	38,68	3	0	41,68
CARONES	Alessandro	41,19	0	0	41,19
FERNÁNDEZ TORREIRO	Mateo	35,32	0	5,75	41,07
DE BURGOS SIERRA	Abel	33,62	7	0	40,62
CORREA AMARO	Patricio Enrique	40,17	0	0	40,17
KAZEMPOUR ISHKA	Sobhan	36,96	0	3	39,96
BALAKRISHNA SUBRAMINI	Vazanth	39,84	0	0	39,84
FRIDMAN	Mitjia	39,76	0	0	39,76
MARTÍNEZ GARCÍA	Alberto Manuel	39,65	0	0	39,65
DOBLAS CABEZAS	Rafael Manuel	35,32	0	2,50	37,82
ROMEO	María Sofía	36,87	0	0	36,87
SOTO PINTO	Pamela Raquel	33,52	0	3	36,52
BOSCA NAVARRO	Víctor David	36,19	0	0	36,19
MALLORQUÍN DÍAZ	Manuel	26,86	3	5,75	35,61
TAHKUR	Aishwarya	35,56	0	0	35,56
ARDÉVOL MARTÍNEZ	Francisco	34,33	0	0	34,33
PASINI	Thomas	33,88	0	0	33,88
HOSSEINNEJAD	Shiva	33,55	0	0	33,55
RODRÍGUEZ ÁLVES	Douglas	33,10	0	0	33,10
PIRAS	Sara	33,04	0	0	33,04
MODAK	Ziad	32,24	0	0	32,24
MORAL POMBO	Diego	29,73	0	2,50	32,23
SAN JULIÁN JACQUES	Daniel	28,77	0	2,75	31,52
SÁNCHEZ BENAVENTE	Manuel	31,51	0	0	31,51
MILIZI	Lorenzo	30,43	0	0	30,43
PANDIT	Sneha	29,78	0	0	29,78
PRIETO ANTUNEZ	Antonio Jesús	26,06	3	0	29,06



<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>A (máx 60)</b>	<b>B (máx 10)</b>	<b>C Máx 10)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>AMIRI</b>	<b>Vahid</b>	<b>24,70</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>27,70</b>
<b>VISPUTE</b>	<b>Akash</b>	<b>27,63</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27,63</b>
<b>QUELLE RIVEIRA</b>	<b>Alba</b>	<b>27,22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27,22</b>
<b>ANGUIANO ARTEAGA</b>	<b>Asier</b>	<b>24,11</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>27,11</b>
<b>PÉREZ GÓMEZ</b>	<b>Eduard</b>	<b>26,68</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26,68</b>
<b>MARTÍNEZ NOUVILAS</b>	<b>Víctor</b>	<b>26,12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26,12</b>
<b>MARTÍNEZ PÉREZ</b>	<b>Jonatan</b>	<b>26,07</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26,07</b>
<b>DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ</b>	<b>Alejandro Javier</b>	<b>25,38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25,38</b>
<b>IZADIPOUR</b>	<b>Shahrzad</b>	<b>24,99</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24,99</b>
<b>PAGLIAROLI</b>	<b>Monica</b>	<b>24,55</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24,55</b>
<b>GIULIANI</b>	<b>Luca</b>	<b>23,41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23,41</b>
<b>PSARIDI</b>	<b>Angeliki</b>	<b>23,34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23,34</b>
<b>VICENTE ORTUÑO</b>	<b>José Ángel</b>	<b>19,99</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19,99</b>

#### **Epígrafes:**

**A) Titulación académica acreditada (grado, máster etc...). Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 60 puntos, teniendo especialmente en cuenta:**

- Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
- Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título. Se tendrán en cuenta, por parte del Tribunal, para que no sean penalizadas, aquellas interrupciones debidamente justificadas.
- Número de créditos superados.

**B) Becas y Especialización. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las becas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado A y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes.**

**C) Publicaciones. Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.**